



**RESOLUCIÓN NÚMERO P0085 DE 2025
(16 DE ENERO)**

"Por la cual se nombra a un(a) profesor(a) ocasional"

LA Rectora de la Universidad Surcolombiana

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las establecidas en el numeral 6, del Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 – Estatuto General de la Universidad Surcolombiana y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 74 de la Ley 30 de 1992, regula la naturaleza jurídica de los Profesores Ocasionales.

Que el Artículo 50 del Acuerdo 075 de 1994 modificado por el Artículo 1 del Acuerdo 042 del 10 de noviembre de 2017, define a los profesores ocasionales así: "(...) Serán Profesores Ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o medio tiempo sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año. Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, y sus servicios serán reconocidos mediante Resolución. (...)”

Que mediante Sentencia C-006 de 1996, expedida por la Corte Constitucional, los profesores ocasionales tienen derecho a que les sean reconocidas y canceladas las prestaciones sociales, demás emolumentos y derechos laborales en igualdad de condiciones con los profesores de planta.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo CA 009 del 01 de octubre de 2024, estableció el calendario académico administrativo de las Sedes Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata para el primer y segundo periodo académico del año 2025.

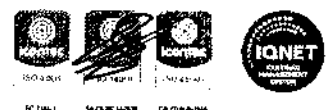
Que el Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente mediante Memorando 2-CSED-296 del 25 de octubre de 2024, avaló la vinculación de MARTINEZ CASTRO VICTOR MANUEL, como ocasional de tiempo completo, adscrito(a) a la Facultad de Ingeniería en el Programa de Ingeniería Agrícola, sede Pitalito para el semestre académico 2025-1.

Que para cubrir el pago de los docentes ocasionales de la Universidad Surcolombiana, la Unidad de Presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 103-25250008 del 07 de enero de 2025 por la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$4.164.590.000) M/CTE.

Que el (la) profesor(a) debe conocer, implementar y retroalimentar los Sistemas de Gestión de la Universidad Surcolombiana de acuerdo con las Normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 18001.

Que el (la) docente se compromete a guardar absoluta confidencialidad y reserva durante y después de esta vinculación. Esto significa no utilizar en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos, negocios, y/o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas autorizadas expresamente, editar, copiar, compilar o reproducir por cualquier medio la información confidencial de la que tenga conocimiento o acceso por cualquier medio y por cualquier circunstancia, salvo autorización previa. Si ésta es incumplida, el (la) docente se

Vigilada Mineducación



**RESOLUCIÓN NÚMERO P0085 DE 2025
(16 DE ENERO)**

"Por la cual se nombra a un(a) profesor(a) ocasional"

compromete a asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que genere el mal o inadecuado manejo de la Información o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a MARTINEZ CASTRO VICTOR MANUEL, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 93.339.220/ como profesor(a) ocasional de tiempo completo, categoría asistente, adscrito(a) a la Facultad de Ingeniería, por el periodo comprendido entre el 20 de enero y el 13 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2°. Que el (la) profesor(a) MARTINEZ CASTRO VICTOR MANUEL, devengará una asignación mensual de SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$6.739.264) M/CTE, que corresponde a (322,53) puntos.

ARTÍCULO 3°. Expedir los correspondientes registros presupuestales con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.103-25250008 del 07 de enero de 2025 por la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$4.164.590.000) M/CTE., del que se extraerán los valores que se relacionan a continuación:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|----------------|---------------------------------------|-------------------|
| 01020101010301 | SUELDO BASICO OCASIONALES NACIÓN | 32.348.467 |
| 01020101070301 | BONIF.SERV.PREST. OCASIONALES NACIÓN | 943.497 |
| 01020101090301 | PRIMA NAVIDAD OCASIONALES NACIÓN | 2.788.108 |
| 01020101100302 | PRIMA VACACIONES OCASIONALES NACIÓN | 1.828.587 |
| 01020201010303 | PENSIONES OCASIONALES NACIÓN | 4.000.000 |
| 01020202010337 | SALUD OCASIONALES NACIÓN | 2.834.800 |
| 01020203010337 | AUX. CESANTÍAS OCASIONALES NACIÓN | 3.226.770 |
| 01020204010301 | CAJA COMPENSACIÓN OCASIONALES NACIÓN | 1.518.900 |
| 01020205010301 | ARL OCASIONALES NACIÓN | 178.800 |
| 01020206010301 | I.C.B.F OCASIONALES NACIÓN | 1.140.400 |
| 01020301010305 | SUELDO VACACIONES OCASIONALES PROPIOS | 2.727.156 |
| TOTAL | | 53.535.485 |

Vigilada Mineducación

**RESOLUCIÓN NÚMERO P0085 DE 2025
(16 DE ENERO)**

"Por la cual se nombra a un(a) profesor(a) ocasional"

ARTÍCULO 4°. Notificar la presente Resolución al (la) profesor(a) MARTINEZ CASTRO VICTOR MANUEL, en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011-CPACA, reformada por la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

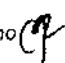
Dada en Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2025.

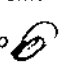

NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Secretario General (e)


Revisado por: José Eurípides Sanabria Triana
Jefe Oficina de Talento Humano


Va.Bo: Asesora Jurídica Secretaria General 

Va.Bo: Asesor(a) Jurídico(a) Oficina de Talento Humano 

Elaborado por: Gina Paola Sanchez Castro 

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 20 ENE 2025, el Secretario General (e) de la Universidad Surcolombiana notificó personalmente al profesor MARTINEZ CASTRO VICTOR MANUEL, del contenido de la presente Resolución haciéndole entrega de una copia de la misma.


MARTINEZ CASTRO VICTOR MANUEL
C.C 93.339.220


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Secretario General (e)

Vigilada Mineducación



ACTA DE POSESIÓN 042

DE: VICTOR MANUEL MARTINEZ CASTRO

En Neiva, el veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025), se presentó al Despacho de la Rectoría el señor VICTOR MANUEL MARTINEZ CASTRO, con el fin de tomar posesión del cargo de PROFESOR OCASIONAL, TIEMPO COMPLETO, CATEGORÍA ASISTENTE, adscrito a la Facultad de Ingeniería; nombrado mediante Resolución P0085 del 16 de enero de 2025 "Pcr la cual se nombra un(a) profesor(a) ocasional".

La Rectora de la Universidad Surcolombiana le tomó el juramento de rigor, bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, a su leal saber y entender.

Presentó: Cédula de ciudadanía 93.339.220

LA RECTORA

EL POSESIONADO

EL SECRETARIO GENERAL (E)

Vigilada Mineducación

